



SELLO QVARTO, QVARTO.
TA MALAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS IIII.

a Subscribir a las mercedes del
Santo Hospital de Sanidad. En cuyo
estado, el Sr. D. Francisco de
Vicencia al Sr. Gobernador para
hacer cierta propuesta a los Señores
Cavalleros Abogados, y Concejales
por Sr. D. D. Vicencia de Sierra
expone que los Abogados de este Ayunta-
miento, de la Ciudad pueden formar
un Acuerdo contrario a otros y otros
anteriores de que preceda Citación
Anterior que terminantemente es-
pique el efecto. Si sería inconveni-
ente el que en el actual Cabildo
no en su presente el mismo Perro-
neo del Público, ni Dignidad al-
del Común para formar el acuerdo
del aumento del Pescado, Mayormente
quando se tiene visto que en los
anteriores que se ha tratado del
los Dignidades que asistieron, se
explicaron mas bien entendiendo
de Creerlo perjudicial q. a Utilidad
del Común. Lo q. entendido por
los Cavalleros Abogados Diferencia.
al primer particular, que para
anular un acuerdo, ha de preceder

